



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-129-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-166-202

Fecha:

06 de agosto de 2025

BANCO DEL BAJIO, S.A., I.B.M. FIDEICOMISARIOS PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de la sarro. Ten korial Urbano Sustentable el día 9 de julio de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE RE OCIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en de la localidad de Tulum, Quiño que Roo, co una superficie total de 373.90 m².

CONSIDE ANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, car, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las analicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; la enterior de anformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Autotacion de Indicator del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos amb entales es co el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los inserventos de la portica ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción egetal se rea la dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que e local: a las aereas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado e a ego en corto si ple de ESCRITURA ACTA NÚMERO con fer a de 3 de julio de 2025, con clave catastral

respectivamente manifestó con una superficie total del

que adquirió el bien inm. ble socare predio de 373.90 .4°.

Por lo que la

General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en contact de 373.90 m² en el lote ubicado en TULUM QUINTANA ROO

una supe icie a esmonta de 373.90 m² en el lote ubicado en debiendo a interes do da cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- 1. Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.



- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios al daño de como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplores que se a cua tren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su incusión, exclusión cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que en teresa de EBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. BANCO DEL BAJIO, S.A., i.B.M. FIDEICOMISARIOS de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas ver es y aja. Virtuas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8. BANCO DEL BAJIO, S.A., I.B.M. FIDEICOMISARIOS rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deba á presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión de considere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá a mostrarse a la autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimento descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente a torización, a cancelada.
- 12. BANCO DEL BAJIO, S.A., I.B.M. FIDEIO MISARIOS una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cum miento de indicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento am ental cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una agencia de San MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LO MOICIONAND A AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. ANTE LA DIRECCIÓN DE JUSTEN ABILID. AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LE SLACIÓN DE LA LES SLACIÓN DE LA LES SLACIÓN.

NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONE O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTR EL PRESE CIAS FEDERALES NICIPALES. Y/O ESTA RECIBIO DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO DIRECCIO ENTABILIDAD TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE ANGULO CACERES ING: YORENZO BERNABÉ WERANDAMARANDA ENTABILIDAD AMBIENTAL DIRECTOR GENERAL DEATESARROLLO TERRITORIAL **PROPIETARIO** DIRECTOR DES URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC.

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR..